

14

Aplicar en pulverización normal, mediante mochila o tractor, con un máximo de 2 aplicaciones por campaña e intervalo mínimo de 15 días.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.
P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.
P391 -Recoger el vertido.

SPe 8: Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos ni en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y no destaparlas hasta 1 ó 2 horas después de concluido.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).